Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FLOREZ CRUZ KAREN LILIANA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,363,360 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7340 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 0002-2022 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$30,291,594
FECHA DE INICIO	12/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	01/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PSICOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Servicios de apoyo Equipos de Atención en Casa - Atención Individual Profesional en Psicología. 2. Pasos para el abordaje de las personal con Depresión y Ansiedad 3. Plan de Manejo: Evaluación EP mhGAP, Intervenciones Psicosociales, Intervenciones Farmacológicas, Fortalecimiento de redes de apoyo. 4. Intervención Psicológica: Sesión 1 Manejando el estrés, Sesión 2 Enfrentando problemas, Sesión 3 Seguir andando, continuar haciendo. Sesión 4 Fortaleciendo el apoyo social. 5. Seguimiento: Evaluación Pre-EP, Evaluación Post-EP. 6. Programar visitas complementarias a los hogares que requieran aplicación de pruebas por alertas en salud mental y/o presencia de personal en condición de dependencia/discapacidad y sus cuidadores. 7.Realizar las mencionadas visitas complementarias, aplicar pruebas y registrar los resultados en la herramienta de recolección de información según corresponda: 8. Presentar y analizar los resultados de la visita complementaria, de cara a la presentación de los casos en el Comité de Cuidado.9. Participar activamente en el Comité de Cuidado Semanal. 10. Analizar diariamente la información recolectada con el fin de disponer a tiempo de las variables necesarias para la construcción colectiva de las citadas recomendaciones. 11. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad. 9.Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur.12. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 13. Participar de la mesa técnica programada por el profesional de psiquiatría. *Se debe dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la secretaria de salud. Realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, entre otros, a las poblaciones en los territorios priorizados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los catorce(14) días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,



FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FLOREZ CRUZ KAREN LILIANA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,363,360 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5973 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$66,187,440
FECHA DE INICIO	06/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar servicio de apoyo de Equipos de Atención en Casa - Atención Individual Profesional en Psicología. 2. Realizar el abordaje del personal con Depresión y Ansiedad 3. Plan de Manejo: Evaluación EP mhGAP, Intervenciones Psicosociales, Intervenciones Farmacológicas, Fortalecimiento de redes de apoyo. 4. Intervención Psicológica: Sesión 1 Manejando el estrés, Sesión 2 Enfrentando problemas, Sesión 3 Seguir andando, continuar haciendo. Sesión 4 Fortaleciendo el apoyo social. 5. Realizar seguimiento: Evaluación Pre-EP, Evaluación Post-EP. 6. Programar visitas complementarias a los hogares que requieran aplicación de pruebas por alertas en salud mental y/o presencia de personal en condición de dependencia/discapacidad y sus cuidadores. 7. Realizar las mencionadas visitas complementarias, aplicar pruebas y registrar los resultados en la herramienta de recolección de información según corresponda: 8. Presentar y analizar los resultados de la visita complementaria, de cara a la presentación de los casos en el Comité de Cuidado.9. Participar activamente en el Comité de Cuidado Semanal. 10. Analizar diariamente la información recolectada con el fin de disponer a tiempo de las variables necesarias para la construcción colectiva de las citadas recomendaciones. 11. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad. 9.Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur.12. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 13. Participar de la mesa técnica programada por el profesional de psiquiatra. 14. Dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la Secretaría de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los catorce(14) días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,

© Siasur - 2020



FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID
CERTIFICA

Que**, KAREN LILIANA FLOREZ CRUZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 1022363360** , estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales No. **CID-PDS-2022-578**, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR,** en el proyecto **"MI FAMILIA 1100895 -2021",** con fecha de inicio del **13 de mayo de 2022** hasta el **30 de julio de 2022,** devengando honorarios mensuales con valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($2.858.910)** .

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del
- ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios

establecido por el ICBF.

- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de julio de 2022.

FRANCY ALEJANDRA GIL MANRIQUE
Responsable de Gestión Humana

FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA

SORAYA MONTOYA GONZÁLEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.953.296 de El Retiro (Antioquia), actuando en su calidad de Directora Ejecutiva y Representante Legal, de la FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA, entidad sin ánimo de lucro, con NIT 860.038.338-9

CERTIFICA:

Que **KAREN LILIANA FLOREZ CRUZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1022363360**, suscribió con la Fundación Saldarriaga Concha el Contrato de Prestación de Servicios No. 2249 con el siguiente "*OBJETO: "Mediante el presente Contrato, EL CONTRATISTA se compromete a prestar de manera independiente y autónoma, bajo su propio riesgo y representación los servicios profesionales de manera virtual y a distancia, para el acompañamiento técnico nuevos establecimientos educativos ETC 2020 asignados en la línea socioemocional, por lo cual se encargará de la implementación de las rutas de formación y de las actividades técnicas, operativas y administrativas necesarias para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones que establezca la Fundación Saldarriaga Concha en el Convenio de Asociación MEN 0009-2021, MSPS 300-2021 y LA FUNDACIÓN. LAS PARTES tendrán en cuenta principalmente las especificaciones contenidas en el presente documento*, con una duración del 01 de julio de 2021 y hasta el 15 de diciembre de 2021 y un valor de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($31.350.000) todos los impuestos incluidos.

El presente certificado se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

SORAYA MONTOYA GONZÁLEZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal

LA FUNDACION NIÑA MARIA
NIT No. 830.058.704-8

CERTIFICA QUE:

La señora **FLOREZ CRUZ KAREN LILIANA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **1.022.363.360**, labora en la Fundación Niña Maria desde el 17 de febrero de 2021, mediante un contrato a término indefinido como **PSICOLOGA** con una asignación salarial de **$** 1.800.000 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos M/cte.)

Esta certificación se expide por solicitud del interesado el dia 03 de junio de 2021.

Cordialmente,

Fundación Niña Maria
Coordinación del Talento Humano
NIT 830058704-8

YEISON MAURICIO MELO TRIVIÑO
Coordinador De Talento Humano

Elaboró: Lorena Ortiz
Revisó y aprobó: Mauricio Melo

SEDE CHIA
Chia, Vda Fagua Finca Bulevar de Fagua
Tel 8634669-8640863-3143660900

SEDE ALBAN
Kilometro 3 Via Alban -Villeta
Tel. 3125783890 – 3125040367 -
3125954964

ADMINISTRACIÓN
3125231481-3143640356-3125046610-3125046602
www.fundacionninamaria.org
ninamaria03@hotmail.com
ninamaria03@yahoo.com

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN
HOGAR MONSERRATE

NIT: 860.021.268-7

Personería Jurídica 000098 Enero 12 de 1961

La suscrita Representante Legal de la Institución Hogar Monserrate; por medio del presente:

CERTIFICA:

Que la señorita **KAREN LILIANA FLOREZ CRUZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1022363360 de Bogotá, laboró en esta Institución desempeñando el Cargo de Psicóloga desde el 03 de Febrero del 2020 hasta el 09 de Diciembre del 2020; devengando un salario básico mensual de **DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE** ($2'110.000).

Se realizó la afiliación al sistema de Seguridad Social de la siguiente manera:

- ✓ Caja de Compensación Familiar: Colsubsidio.
- ✓ Aseguradora de Fondo de Pensión: Colpensiones.
- ✓ Empresa Promotora de Salud: Compensar.
- ✓ Aseguradora de Riesgos Laborales: Positiva.

Durante este tiempo se ha desempeñado como una persona honesta, responsable, puntual y cumplidora en sus funciones.

Se firma la presente por solicitud del interesado y para los fines que le sean pertinentes, en el municipio de Chocontá (Cundinamarca) a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2020.

HOGAR MONSERRATE
NIÑOS DESAMPARADOS
NIT. 860.021.268-7
Pers. Jurid. 0098 12-1-61 Min. Just.

HNA. ALMA ROSA FARFAN SANCHEZ
C.E. 405.366 Bogotá
Representante Legal

SPECEE - 25-09-2017-017

EL SUSCRITO GERENTE

HACE CONSTAR

Que la señora **FLOREZ CRUZ KAREN LILIANA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.363.360 de Barranquilla, trabajo en la institución con contratos a término fijo, desempeñándose como PSICÓLOGA en los siguientes periodos:

Desde el14 de marzo de 2016 hasta el 26 de junio de 2016
Desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 30 de junio de 2017
Desde el 14 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2017

Devengando un salario mensual de UN MILLÓN SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.650.000).

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada a los veinte cinco (25) del mes de septiembre de 2017.

Manuel Ernesto Herrera Cortes
Gerente

Elaborado: Sandra Torres Molano
Revisado: Manuel Ernesto Herrera
Aprobado: Manuel Ernesto Herrera

FND COLOMBIA
Fundación niñez y desarrollo

LA DIRECTORA EJECUTIVA,

CERTIFICA:

Que la señorita KAREN LILIANA FLOREZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía NO. 1.022.363.360, presta sus servicios profesionales independientes como Psicóloga a nuestra institución, desde el 1 de junio de 2015, (mediante contrato de prestación de servicios), por cuyo concepto nos factura mensualmente en promedio la suma de $1.250.490.00 .-

La presente se expide a solicitud de la interesada, para trámites financieros.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Diciembre de 2015.

DORALISSE VALLEJO MACIAS